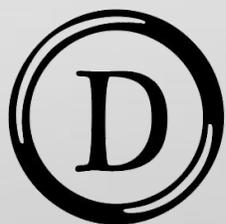


# Guía de ayuda para afectados por COVID-19



DELFINO

# AYUDAS INSTITUCIONALES



DELFINO

## AYUDAS INSTITUCIONALES —

### PLAN PROTEGER

---

- **¿Dónde se solicita el beneficio?**

Únicamente a través de la página web [proteger.go.cr](http://proteger.go.cr) (haga click en el enlace para ir al formulario) la cual se habilitó para hacer solicitudes pasado el mediodía del 9 de abril del 2020. El trámite no tiene ningún costo y no requiere ir a ninguna oficina ni ingresar a otro sitio web, ni le solicitarán claves de sus cuentas bancarias u otra información sensible que pueda ser usada para estafarlo.

- **¿Quiénes pueden solicitar el subsidio?**

Todas las personas que cumplan **todos** estos requisitos:

- Ser costarricense o extranjero en condición migratoria regular, mayor de 15 años.
- Haber perdido su empleo o fuente de ingresos, tener una jornada reducida, un contrato de trabajo suspendido, o haber visto reducidos sus ingresos, como producto de la emergencia por COVID-19. No importa si la fuente de ingresos era formal o informal.
- Contar con documento de identidad nacional o extranjero (DIMEX) vigente.
- Contar con una cuenta bancaria IBAN a su nombre, activa, en colones, de cualquier institución financiera del sistema bancario nacional. También puede solicitar la cuenta en el formulario de solicitud; si carece de ella. **No puede** recibir el depósito en la cuenta bancaria de otra persona.
- Completar la declaración jurada y formulario de inscripción virtual.

- **¿Quiénes no pueden solicitar el subsidio?**

- Trabajadores del sector público.
- Pensionados de cualquier régimen.
- Personas menores de 15 años.
- Personas privadas de libertad.
- Personas que reciben más de ₡50 mil por transferencias monetarias del Estado
- Personas que cuenten con un trabajo remunerado al 100% de su jornada.
- Personas que, a pesar de estar desempleadas, su condición no se debe a la situación de emergencia por COVID-19.

- **¿De cuánto será el monto del subsidio?**

Para las personas que fueron despedidas, aquellas a las que se les suspendió su contrato laboral y aquellas personas trabajadoras independientes, temporales o informales producto de la emergencia nacional por COVID-19, recibirán un monto de ₡125.000 colones.

Para las personas a las que se les aplicó una reducción salarial por disminución de jornada laboral, igual o superior al 50%; recibirán un monto de ₡62.500 colones.

### PLAN PROTEGER

---

- **¿Cómo se definió el monto del subsidio?**

Tomando como referencia los ingresos de las personas ubicadas en los primeros dos quintiles del país y el costo de una Canasta Básica Alimentaria (CBA).

- **¿Por cuánto tiempo se entregará el subsidio?**

A partir del momento en que se apruebe el beneficio, se harán depósitos durante tres meses. El Estado valorará en su momento si es necesario prorrogar los depósitos.

- **¿Qué pasa con las personas con salarios altos a las que se les redujo la jornada?**

El Estado hará un cruce de la información en sus bases de datos para dar subsidios a personas que no pertenezcan a los deciles 9 y 10 (personas de mayores ingresos). Según la ministra de Trabajo, Geannina Dinarte, personas con un salario de 700 mil colones o más no pueden optar por este subsidio.

- **¿Cuáles documentos debe tener a la mano y adjuntar a la solicitud del beneficio?**

Dependerá de la condición por la que esté solicitando el Bono Proteger. Sin embargo, **todos** los solicitantes deben aceptar y aportar la declaración jurada que se le desplegará de forma previa al inicio del formulario de inscripción en la página web, y en **todos** los casos debe cargar su cédula de identidad nacional o extranjera (DIMEX) vigente donde se visualicen ambas caras del documento.

- **Desempleado (a) a raíz de la emergencia por COVID-19:** Carta de despido suscrita por el patrono o algún documento que acredite el cambio de su situación laboral, fotografía del documento de identidad con el cual se está registrando y la declaración jurada.
- **Empleado (a) con suspensión del contrato laboral a raíz de la emergencia por COVID-19:** Carta de suspensión del contrato laboral suscrita por el patrono o algún documento que acredite su situación, fotografía del documento de identidad con el cual se está registrando y la declaración jurada.
- **Trabajador (a) independiente con afectación raíz de la emergencia por COVID-19:** Fotografía del documento de identidad con el cual se está registrando y la declaración jurada.
- **Empleado (a) con reducción de jornada a raíz de la emergencia por COVID-19:** Carta de reducción de la jornada laboral suscrita por el patrono y fotografía del documento de identidad con el cual se está registrando y la declaración jurada.
- **Trabajador (a) temporal o informal con afectación a raíz de la emergencia por COVID-19:** Fotografía del documento de identidad con el cual se está registrando y la declaración jurada.

### PLAN PROTEGER

---

- **¿Cuáles son las consecuencias de suministrar información falsa al Estado para recibir el subsidio?**

Anulación del proceso para el otorgamiento del bono, la apertura de un proceso penal por perjurio y falso testimonio (artículos 318 y 323 del Código Penal), y el establecimiento de un proceso de cobro administrativo en caso de aquellos recursos obtenidos como consecuencia de inducir a la administración a error con la información falsa declarada bajo juramento o el aporte de cualquier documentación falsa para tal fin.

- **¿Cuándo se enterará si su beneficio fue aprobado?**

El Estado le enviará una notificación (al medio de notificación que usted indicó en el formulario de inscripción) en cual se le indicará la aceptación o denegatoria del Bono Proteger. En caso de una denegación del beneficio, se le indicará el motivo por el cual se le denegó la solicitud. En caso de aceptación, se le indicará el tiempo aproximado de entrega del bono o las fechas de pago.

- **¿Cómo se entregará el subsidio?**

Una vez aprobado el beneficio se hará el depósito únicamente a la cuenta bancaria que se indicó al llegar el formulario. La cuenta debe estar a nombre de la persona que solicita el beneficio

- **¿Cuáles datos sobre la identidad del patrono debe ingresar en el formulario un trabajador independiente?**

Deberá indicar sus propios datos. No pueden quedar espacios en blanco en el formulario.

- **¿Tiene algún costo inscribirse para este beneficio?**

No, el trámite es 100% gratuito. Cualquier página, mensaje o persona que solicite un pago para acceder al subsidio se trata de una estafa. Si alguna persona recibe una llamada o un mensaje de texto solicitando esta información deberá alertar a las autoridades mediante la línea gratuita 800-Denuncie (800-33686243).

## RETIRO DEL FCL

---

Para contener las consecuencias de la pandemia, **se autorizó el retiro del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) en caso de suspensión temporal de la relación laboral, o por la reducción de la jornada** ordinaria semanal que implique una reducción salarial, por motivos de la declaratoria de una emergencia nacional como la que actualmente se vive por COVID-19.

Para hacer el retiro, **el patrono estará obligado a extenderle a sus trabajadores un documento físico o digital (o ambos) en el cual se certifique** la suspensión del contrato de trabajo o la reducción de la jornada.

Dicho documento deberá contener las razones que dan fundamento e indicar la fecha a partir de la cual ocurre alguna de las circunstancias anteriores.

Una vez hecho ese documento, **la persona interesada únicamente deberá presentarlo ante la operadora de pensiones** respectiva para hacer efectivo el retiro.

Dicha operadora tendrá un **plazo de 15 días naturales**, contados a partir de la presentación del documento, para girar a la persona los recursos de su FCL.

# TRÁMITES INSTITUCIONALES



DELFINO

### CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

.....

**Patrones o trabajadores independientes que mantengan un convenio de pago vigente con la CCSS**, y se atrasen en el pago de las cuotas facturadas en los meses de febrero a junio de 2020, producto de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, pueden **readecuar sus deudas**.

También en los casos que el patrono o trabajador independiente se encuentre al día, pero en este periodo **se atrase en nuevas planillas o cuotas de trabajador independiente, se aplican estas facilidades**.

Las facilidades para readecuar o suscribir acuerdos de pago, se circunscriben a **eliminar o reducir, según sea el caso, los pagos iniciales que debe hacer el deudor como requisito para la firma del acuerdo y ofrecer un plazo hasta de 4 años (48 meses), para pagar la deuda mediante cuotas mensuales**.

Además, se tomaron las siguientes disposiciones:

- **Se reduce la tasa de interés en 1%**. La tasa de interés se modifica a final de cada mes y rondará en 5,35%. Esta medida se mantendrá hasta el 31 de agosto de 2020 y aplica para los acuerdos de pago vigentes y nuevos. La tasa es Tasa Básica Pasiva más 1%.
- **Se suspende el inicio de nuevos procedimientos de cierre de negocios por morosidad**, así como la presentación de demandas de cobro judicial y denuncias por retención indebida en el pago de las cuotas obreras (con excepciones en caso de posibles prescripciones).
- La Base Mínima Contributiva para **trabajadores independientes y asegurados voluntarios** se redujo en 75% para los meses de marzo, abril y mayo 2020.
- Para el **Seguro de Salud, la Base Mínima Contributiva pasará de 294.619 a 73.655 colones; y para el IVM, pasará de 275.759 a 68.940 colones**. Con la reducción, si se reportan salarios menores a la BMC, se calculará las cargas de acuerdo al salario reportado, siempre que no sean menores a las nuevas BMC que aplicarán por tres meses.

## MEDIDAS EN TRÁMITES INSTITUCIONALES —

### MINISTERIO DE HACIENDA

.....

La Asamblea Legislativa autorizó al Ministerio de Hacienda a tomar las siguientes medidas:

**1. Moratoria en el Impuesto al Valor Agregado (IVA):**

Se deben presentar las declaraciones de marzo, abril y mayo 2020 sin la obligación de pagar el IVA, a como normalmente procedería en abril, mayo y junio del mismo año. Los pagos correspondientes a esas declaraciones se deberán efectuar a más tardar el 31 de diciembre de 2020 o solicitar arreglo de pago sin intereses, multas ni sanciones.

**2. Eliminación de los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades:**

Durante abril, mayo y junio de 2020 se exime el pago parcial del impuesto sobre las utilidades que les correspondiera, pudiendo cancelarlo a más tardar con la presentación de su declaración del impuesto sobre las utilidades del periodo fiscal 2020. Se exceptúan a las empresas que cuenten con un período fiscal especial autorizado por la Administración Tributaria.

**3. Moratoria del impuesto selectivo de consumo:**

Se deben presentar las declaraciones de marzo, abril y mayo 2020 sin la obligación de pagar el impuesto selectivo de consumo, a como normalmente procedería en abril, mayo y junio del mismo año. Los pagos correspondientes a esas declaraciones se deberán efectuar a más tardar el 31 de diciembre de 2020 o solicitar arreglo de pago sin intereses, multas ni sanciones.

**4. Moratoria de aranceles para importadores:**

Durante abril, mayo y junio de 2020 se podrán nacionalizar mercancías sin pagar los aranceles. El contribuyente podrá pagar esos aranceles a más tardar el 31 de diciembre de 2020, o solicitar arreglo de pago sin intereses, multas ni sanciones. \*\*Se excluyen productos agrícolas o pecuarios.

**5. Exoneración del impuesto al valor agregado en arrendamientos comerciales:**

Durante abril, mayo y junio 2020, no deberán pagar el IVA los arrendamientos de locales comerciales, siempre y cuando el arrendatario y el arrendador estén inscritos en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Tributación, en el Régimen General o el Régimen Especial Agropecuario.

[Encuentre el reglamento de esta ley aquí](#)

## MEDIDAS EN TRÁMITES INSTITUCIONALES —

### MINISTERIO DE SALUD

.....

**1. En el Registro de Productos Sanitario:**

Se prorroga por seis meses la vigencia de los registros de productos de interés sanitario, de manera progresiva.

**2. En los Trámites de Renovación de Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones:**

Se mantienen vigentes los Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Certificados de Habilitación, Licencias y Autorizaciones enlistados y que vencerán entre la fecha de emisión de la presente y el 30 de setiembre 2020. Las solicitudes de renovación de estos documentos deben ser tramitadas en las oficinas responsables de la gestión, durante el mes de setiembre 2020, y no antes.

# SERVICIOS PÚBLICOS



DELFINO

## MEDIDAS EN EL PAGO DE SERVICIOS

### ICE

---

Los **clientes comerciales e industriales** del ICE podrán solicitar el beneficio de **pagar la mitad de su consumo de energía durante marzo, abril y mayo.**

El cobro del 50% restante deberá cancelarse en cuotas mensuales iguales de julio a diciembre de 2020.

Aplica para empresas que tengan un consumo igual o superior a los 2.000 kWh mensuales.

Se debe realizar solicitud en línea en la Agencia Virtual de Electricidad en [www.grupoice.com](http://www.grupoice.com)

### CABLETICA

---

Los clientes que hayan perdido su empleo entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 2020, a raíz de la emergencia del COVID-19, podrán solicitar a través de la página web [www.cabletica.com](http://www.cabletica.com), un **reajuste en su facturación hasta de una 80% por un período de 3 meses.**

El trámite lo pueden hacer ingresando al sitio web donde tendrán que cargar la carta de desvinculación laboral y otros datos personales que les solicitarán.

### AGUA

---

El Ejecutivo firmó hace unas semanas, **una directriz** que insta a los operadores de agua potable a **detener las suspensiones de servicio por impago de usuarios y a reestablecer el servicio** en los casos en donde ya había sido cancelado por morosidad, como medidas para mantener la higiene y el cuidado ante la COVID-19.

La directriz, que tiene una vigencia de 60 días y podría ser prorrogable de acuerdo con las condiciones epidemiológicas, aplica para el **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados (Asadas), Empresa de Servicios Públicos de Heredia y municipalidades.**

**BANCA:  
PERSONAL Y FAMILIAR**

---



DELFINO



DELFINO

## APOYOS BANCARIOS PARA PERSONAS FÍSICAS —

### Banco Nacional

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Los deudores no asalariados podrán prescindir del pago de las cuotas los próximos 3 meses, las mismas se trasladarán a la cuota final del crédito. Esta medida es automática, no se requerirá ninguna gestión de parte del cliente.

#### Para tarjetas de crédito personales:

A partir de abril 2020, para todos los deudores no asalariados de tarjetas de crédito, automáticamente se trasladarán los pagos mínimos de las cuotas de los próximos 3 meses, a las cuotas mensuales pagaderas a partir del cuarto mes.

**Contacto:** Teléfono 2212-2000 / Chat en línea disponible en el [sitio web](#)

### Banco de Costa Rica

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Se brindará un periodo de gracia total de 6 ó 12 meses, en los que el cliente pagará únicamente lo que corresponde a pólizas relacionadas con el crédito, es decir, el capital y los intereses no se les cobrará durante ese periodo, dicho cobro se realizará posterior al periodo de gracia total. En los casos que amerite, se podrá extender el plazo del vencimiento de la operación hasta en 11 meses, sin que medie una modificación al contrato del crédito.

#### Para tarjetas de crédito personales:

Periodo de gracia total por un plazo de hasta 3 meses a solicitud de cada cliente.

**Contacto:** Teléfono: 2211-1110. WhatsApp: 8727-3767; [bcrgestioncobros@bancobcr.com](mailto:bcrgestioncobros@bancobcr.com)

### Banco Popular

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Los clientes podrán optar por no cancelar las próximas 3 cuotas del crédito, que serán trasladadas al saldo del mismo. La solicitud debe tramitarse en línea [mediante este formulario](#).

#### Para tarjetas de crédito personales:

Se realizará la capitalización del pago mínimo de manera mensual y hasta 3 meses a todos aquellos clientes que se les venza el pago mínimo y que se hayan inscrito en la web institucional o por medio de banca fácil (2202-2020). A quienes no se hayan inscrito se les va a contactar para ofrecerle la capitalización, una vez que venza el pago mínimo. El pago mínimo vencido se traslada a tasa cero 24 meses.

### Bac Credomatic

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

En los créditos hipotecarios, prendarios, leasing y préstamos personales, cuya morosidad no supere los 90 días de retraso, se podrá prescindir de pagar las próximas 2 cuotas, las mismas pasarán a ser parte de su saldo al final del período del crédito.

#### Para tarjetas de crédito personales:

Los próximos 2 pagos mínimos serán trasladados de forma automática a 6 cuotas mensuales sin intereses, pagaderas a partir del tercer mes.

**Contacto:** WhatsApp: 8742-9595



DELFINO

## APOYOS BANCARIOS PARA PERSONAS FÍSICAS —

### Scotiabank

---

### Banco General

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Los clientes con préstamos personales, hipotecas, autos o leasing se ofrece prórroga de hasta 3 cuotas a partir de la siguiente fecha de pago, sin recargo por morosidad y sin afectar su record crediticio. Las personas interesadas deberán llenar [este formulario](#) y enviarlo a [CentrodeApoyoCR@scotiabank.com](mailto:CentrodeApoyoCR@scotiabank.com)

#### Para tarjetas de crédito personales:

Los clientes de tarjeta de crédito con fecha de pago igual o posterior al 23 de marzo, se ofrece en forma automática un período de gracia de 4 pagos mínimos. Los clientes que deseen acogerse a esta modalidad no necesitan ejecutar ninguna acción.

**Contacto:** Contact Center (8001-Scotia) / Unidad de Cobros: 4110 3900 / Departamento de Cobros: 4110-3900.

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Cientes asalariados, independientes o empresarios que hayan perdido su empleo o disminuido sus ingresos a consecuencia de la crisis por COVID-19: periodo de gracia de 3 meses en el pago de las cuotas.

**Contacto:** Teléfono: 2211-1110. WhatsApp: 8727-3767; [bcrgestioncobros@bancobcr.com](mailto:bcrgestioncobros@bancobcr.com)

### Davivienda

---

### Banco Promérica

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Postergar el pago de su cuota por 3 meses. El monto de capital será diluido en el plazo restante del financiamiento, mientras que el pago de los intereses y seguros se trasladarán hasta la última cuota del crédito.

#### Para tarjetas de crédito personales:

Las Tarjetas de Crédito no generarán el pago mínimo a partir del 21 de marzo y para los cortes de abril, mayo y junio. Aquellos clientes que no han realizado su pago antes de esta fecha podrán abstenerse de hacerlo sin que su récord crediticio se vea afectado. El acumulado de esos tres pagos se trasladará automáticamente "A Paguitos" por 6 meses sin intereses a partir de julio.

**Contacto:** Teléfono: 2287-11111 / Correo para Personas: [centrodeapoyo@davivienda.cr](mailto:centrodeapoyo@davivienda.cr)

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Para créditos de vivienda, vehículos o lotes se trasladan 2 cuotas completas al saldo del crédito, para operaciones con morosidad inferior a 90 días. Las cuotas se trasladan sin recargos por comisiones o intereses moratorios.

#### Para tarjetas de crédito personales:

A todos los clientes de créditos de consumo y tarjetahabientes, con morosidad inferior a 90 días, se les otorga automáticamente un periodo de gracia de 2 pagos mínimos que se trasladan al saldo del crédito, sin recargo de intereses y comisiones por morosidad.

**Contacto:** Teléfono 2519-8501 / Correo: [solucion@promerica.fi.cr](mailto:solucion@promerica.fi.cr)

## APOYOS BANCARIOS PARA PERSONAS FÍSICAS —

### Cathay

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Se cuenta con diversas opciones para los deudores empresariales tomando en cuenta el sector e impacto actual y futuro. Se insta a los clientes se comuniquen con su Ejecutivo asignado.

#### Para tarjetas de crédito personales:

De manera automática se estarán trasladando las próximas 2 cuotas de pago para el vencimiento de las operaciones.

**Contacto:** Teléfono: 2527-7700 o 2527-7888.

### Banco Improsa

---

#### Para tarjetas de crédito personales:

Se revisó el 100% de los clientes y se dio gracia de 2 meses a los que requerían apoyo.

**Contacto:** Teléfono: 2522-3840 / Correo electrónico: [servicioalcliente@grupويمprosa.com](mailto:servicioalcliente@grupويمprosa.com)

### Prival Bank

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo y para tarjetas de crédito personales:

Los clientes deben comunicarse con el banco.

**Contacto:** Teléfono: 2528-1800.

### Banco Lafise

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Se puso a disposición [el siguiente formulario en línea](#) y las siguientes tres opciones: 1. Periodo de gracia para el principal hasta por 3 meses; 2. Periodo de gracia para intereses hasta por 3 meses; 3. Periodo de gracia principal + intereses hasta por 3 meses; 4. El monto de capital, intereses y seguros podrá ser diluido en el plazo restante del financiamiento o ampliar el plazo de la facilidad por el periodo de la prórroga.

#### Para tarjetas de crédito personales:

Se pone a disposición el [siguiente formulario en línea](#), para los clientes de crédito que se han visto afectados en su capacidad de pago puedan tener un periodo de gracia del pago mínimo de hasta 3 meses.

### BCT

---

#### Para créditos personales de vivienda, consumo y vehículo:

Se habilitó [un formulario en línea](#) donde cada cliente puede solicitar la evaluación de su caso.

#### Para tarjetas de crédito personales:

Para las personas con tarjetas de crédito se otorga un periodo de gracia automático de 2 meses con el pago mínimo de la tarjeta, que se trasladará en 6 cuotas sin intereses a partir del tercer mes.

**Contacto:** Teléfono: 2212-8529 / Correo: [atencionalcliente@corporacionbct.com](mailto:atencionalcliente@corporacionbct.com)

# BANCA: MEDIDAS EMPRESARIALES

---



DELFINO



DELFINO

## APOYOS BANCARIOS PARA EMPRESAS

### Banco Nacional

#### Banca Corporativa:

Los sectores Turismo y Comercio, con plan de pago cuota variable, podrán prescindir del pago de las cuotas de los próximos 3 meses y hasta 9 meses, las mismas se trasladarán a la cuota final del crédito. Los ejecutivos contactarán a los clientes para definir el plazo adecuado para cada operación. De igual forma a los clientes que sean de otros sectores económicos a los señalados y que eventualmente se vean afectados.

**Pymes:** Todos los deudores de este segmento (independientemente del sector) con plan de pago cuota variable, podrán prescindir del pago de las cuotas los próximos 4 meses, las mismas se trasladarán a la cuota final del crédito. Esta medida es automática, no se requerirá ninguna gestión del cliente.

### Banco Popular

#### Banca Corporativa y Pyme:

Los clientes podrán optar por no cancelar las próximas 3 cuotas del crédito, que serán trasladadas al saldo. La solicitud debe tramitarse en línea mediante [este formulario](#). Adicionalmente, el Banco Popular en conjunto con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), pondrán a disposición ¢ 10.000 millones del Fondo de Desarrollo de la Micro Pequeña y Mediana Empresa, para ayudar a las Mipymes, debidamente inscritas como tales en el MEIC, para cubrir capital de trabajo destinado a: planilla, pago de servicios públicos, cuentas por pagar a proveedores o inventarios.

Para más información escribir a Laura Salazar Vargas, al correo [lsalazar@bp.fi.cr](mailto:lsalazar@bp.fi.cr)

### Banco de Costa Rica

#### Banca Corporativa:

El banco contactará a los clientes empresariales, para exponerles la propuesta. En la primera etapa, se darán facilidades que permitan una solución de mediano plazo, que van de entre los 6 ó 12 meses. En la segunda etapa, se atenderá con mayor énfasis al sector transporte y comercial con actividad inmobiliaria, abarcando también otras actividades.

#### Pymes:

Se brindará un periodo de gracia total de 6 ó 12 meses, en los que el cliente pagará únicamente lo que corresponde a pólizas relacionadas con el crédito, es decir, el capital; los intereses no se cobrarán durante ese periodo. En los casos que amerite, se podrá extender el plazo del vencimiento de la operación hasta en 11 meses, sin que medie una modificación al contrato del crédito.

### Bac Credomatic

#### Banca Corporativa:

Los clientes empresariales pueden contactar a su Ejecutivo de Negocios quien le asesorará de acuerdo a sus requerimientos.

#### Pymes:

Las Pymes, cuya morosidad no supere los 90 días de retraso, podrán prescindir de las próximas 2 cuotas de sus obligaciones crediticias, las mismas pasarán a ser parte de su saldo al final del período.

## APOYOS BANCARIOS PARA EMPRESAS

### Scotiabank

#### Banca Corporativa:

Los clientes comerciales pueden contactar a su ejecutivo para analizar el caso en concreto.

#### Pymes:

Los clientes PYME pueden [descargar el formulario](#) llenarlo y enviarlo al correo: [CentrodeApoyoCR@scotiabank.com](mailto:CentrodeApoyoCR@scotiabank.com) para buscar una solución personalizada a sus necesidades.

### Davivienda

#### Banca Corporativa y Pymes:

Pueden comunicarse con sus ejecutivos de relación o escribir al correo electrónico [costarica\\_empresarial@davivienda.cr](mailto:costarica_empresarial@davivienda.cr).

### Prival Bank

#### Para Banca Corporativa y Pyme:

Los clientes deben comunicarse con el banco.

**Contacto:** Teléfono: 2528-1800.

### Cathay

#### Banca Corporativa, Pyme:

Se cuenta con diversas opciones para los deudores empresariales tomando en cuenta el sector e impacto actual y futuro. Se insta a los clientes se comuniquen con su Ejecutivo asignado.

**Contacto:** Teléfono: 2527-7700 o 2527-7888.

### Banco Lafise

#### Banca Corporativa y Pyme:

El banco atiende a los clientes empresariales a través de sus ejecutivos de negocios, quienes le asesoran de acuerdo a sus necesidades.

### Banco General

#### Banca Corporativa:

Las necesidades particulares de los clientes en sectores afectados se atienden de manera personalizada. Se debe contactar con su ejecutivo de cuenta o con su sucursal de preferencia.

### Banco Promérica

#### Banca Corporativa y Pyme:

Se han diseñado diferentes alternativas según las necesidades de cada empresa y sector. Las soluciones serán evaluadas y estructuradas de acuerdo con la situación particular de cada cliente.

### Citi Bank

#### Banca Corporativa y Pyme:

Contactar a su ejecutivo de cuenta o al servicio Citi Service marcando la opción: "Operaciones, productos y servicios" e identificarse como cliente con número de cédula para solicitar información.

**Contactos:** Teléfonos: 2201-0888 y 2202-2020

### Banco Improsa

#### Banca Corporativa y Mipymes:

Los clientes serán atendidos de forma personalizada por un ejecutivo de cuenta.

**Contacto:** Teléfono: 2522-3840 / Correo electrónico: [servicioalcliente@grupoimprosa.com](mailto:servicioalcliente@grupoimprosa.com)

### BCT

#### Banca Corporativa y Pymes:

Los clientes se deben comunicar con el banco para valorar las posibilidades en cada caso al teléfono 2212-8529 o al correo [atencionalclientebct@corporacionbct.com](mailto:atencionalclientebct@corporacionbct.com)

# OTRAS ENTIDADES CREDITICIAS



DELFINO



DELFINO

## MEDIDAS DE OTRAS ENTIDADES CREDITICIAS —

### CONAPE

---

**Redujo la tasa de interés del 6% al 5.5%** a partir del 1 de abril de 2020.

Extensión del plazo de los créditos en dos modalidades: 1. **Ampliación del plazo para pago de la deuda**; 2. **Pago de cuota mínima**: por un plazo de hasta 6 meses prorrogable una sola vez, para solo pagar intereses más la póliza de saldos deudores.

**Prórroga en el pago de la cuota a los clientes que demuestren la afectación económica** por el plazo que amerite cada caso.

Los **pagos extraordinarios** que se apliquen directamente al principal de la deuda, para reducir el tiempo de pago, **no tendrán penalización**.

### COOPENAE

---

Realizará un análisis caso por caso y a solicitud de sus clientes, para ofrecer **diferentes tipos de líneas de apoyo**:

- Una línea de crédito con 0% de tasa de interés a los asociados más afectados por la crisis.
- Un ajuste a la baja en la tasa de interés
- La condonación de los intereses por un tiempo determinado.
- Extender el plazo de los créditos.
- Recibir una prórroga en el plazo del principal y/o los intereses por el tiempo que resulte necesario.

### COOCIQUE

---

Aplicará condiciones diferenciadas para las operaciones de crédito que mantienen **pequeños y medianos productores**, actividades comerciales, así como trabajadores que quedaron desempleados como consecuencia de los efectos de la emergencia nacional.

Los interesados pueden comunicarse al teléfono: 2401-1500 o al correo [solucion@coocique.fi.cr](mailto:solucion@coocique.fi.cr)

### DESYFIN

---

Para **clientes que tengan préstamos prendarios, hipotecarios y leasing**, podrán prescindir de pagar sus próximas tres cuotas y las mismas pasarán a ser parte integral de su última operación de crédito al final del plazo, es decir, se trasladarán sus cuotas de marzo, abril y mayo de 2020 al final del plazo.

La medida se aplicará de forma automática, para aquellos clientes que no tengan una morosidad en sus operaciones mayor a 90 días.

En caso de presentar un atraso de más de tres meses debe comunicarse con los ejecutivos a la línea telefónica 800-1020-300 al departamento de cobro o al correo [arreglodepago@desyfin.fi.cr](mailto:arreglodepago@desyfin.fi.cr)



DELFINO

## MEDIDAS DE OTRAS ENTIDADES CREDITICIAS

### GRUPO CAFSA

Para sus **clientes con crédito prendario** dará la posibilidad de no realizar los pagos de las próximas dos cuotas.

Las **pequeñas y medianas empresas del sector turismo** alineadas a la iniciativa de Banca para el Desarrollo, podrán retrasar los pagos de sus próximas tres cuotas.

A los **clientes que poseen contratos de leasing y renting**, la empresa se estará comunicando con cada entidad o persona de forma personalizada.

A los **usuarios de la tarjeta de crédito Purdy Card** que no se encuentren con pagos pendientes superiores a los 30 días, se brinda la condición de no realizar el pago mínimo de la tarjeta para los próximos dos meses próximos.

### INDER

Declaró una moratoria en el pago de intereses y capital a todas aquellas **personas y organizaciones que mantienen operaciones crediticias** con el Instituto, por medio del programa de Crédito Rural, el cual brinda apoyo económico a los productores y emprendedores de los territorios rurales del país.

Adicionalmente, **otorgó una prórroga de tres meses a quienes han sido beneficiados con un contrato de asignación de tierras, de arrendamiento o concesión en Franja Fronteriza y los denominados contratos especiales**. De esta forma, si el canon anual que se debe pagar por cada uno de estos servicios se venciera entre abril, mayo y junio, los beneficiarios podrán cancelarlo en julio de este año y el Inder no cobrará intereses moratorios teniéndose el pago como bien realizado.

### GRUPO MUTUAL

Para clientes de **créditos hipotecarios y personales** que estén al día y que se hayan visto afectados por la emergencia, la posibilidad de trasladar el pago de dos cuotas de la operación, a la cuota final del crédito.

Los clientes que opten por dicha alternativa pueden llamar al 2437-1000 o bien escribir a los siguientes números de WhatsApp:

-8812-5675

-7264-8998

-6178-4548

-6254-2722

-8812-5673

-8420-4450

-8812-5618

-8812-5672

### INVU

Para los **clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo** que se encuentren al día o con un atraso no mayor a los 60 días, se habilitará una readecuación de cuotas en los créditos, reduciendo el monto de la cuota pactada originalmente hasta en un 40%, variando el plazo de finalización del préstamo. A partir de la aprobación de la solicitud y durante los tres meses siguientes, no se cobrarán intereses moratorios.

En relación con los **planes de ahorro**, las cuotas podrán suspenderse hasta por tres meses, sin demorar el tiempo de maduración del contrato ni penalización alguna y a partir de la evolución de la situación de consideraría una prórroga adicional por el mismo plazo.

Los interesados deben realizar la solicitud en la **página web del INVU**.

## MEDIDAS DE OTRAS ENTIDADES CREDITICIAS —

### MUCAP

---

Para clientes que tengan dificultades para cumplir con sus obligaciones crediticias y que, al 29 de febrero del 2020, no presenten un atraso máximo a 60 días, se les dará la posibilidad de no pagar las próximas dos cuotas, las cuales se cancelarán al finalizar el plazo contractual del crédito. Para ello únicamente deberán comunicarse al 2550-7839 / 2550-8457 a partir del 23 de marzo.

### CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

---

Postergará el pago a los **deudores** que estén al día y que así lo soliciten. Será la Gerencia de Pensiones de la CCSS la que establezca las condiciones bajo las cuales se otorgará este beneficio a los impactados por la situación de emergencia que vive el país.

Los afectados deberán presentarse y demostrar la situación de afectación económica producto de la crisis por las cuotas de abril, mayo, junio. El principal y los intereses de las mismas se capitalizarán y se reflejarán en una ampliación del plazo del crédito, que compense por el valor financiero de los tres meses y el plazo restante del crédito, de modo que no se impacte el monto de la cuota del mismo. Los deudores que califiquen para este beneficio deberán cancelar únicamente lo correspondiente a las pólizas del crédito durante los tres meses del período de gracia.

Además, se acordó no enviar a cobro judicial en los meses de abril, mayo y junio 2020, las **operaciones crediticias con atraso** menor a los 90 días al 31 de marzo 2020.

## OTRAS ENTIDADES (QUE NO OTORGAN CRÉDITOS) —

### SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

.....

Anunció un plan de acción que busca minimizar el impacto de la crisis por COVID-19 en las **micro y pequeñas empresas beneficiarias** de sus programas de financiamiento.

Se trata de medidas relacionadas con condonación de deudas, aplicación de periodos de gracia para el pago del principal y reactivación de fondos para atender emergencias.

Estos y otros mecanismos procuran facilitar condiciones más favorables a los micro y pequeños empresarios, que en esta coyuntura serán los más afectados.

Encuentre todos los detalles en [Delfino.cr](https://www.delfino.cr)

